Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 6 SET 1994

Expte. Nº 16.127/94

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº 094-CI-94 del Consejo de Investigación, del 25 de Agosto de 1994; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autoriza el anticipo de fondos a la Lic. Ramona Ignacia Moreno, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, con motivo de participar de la "23ava Conferencia Anual", organizada por la Asociación Norteamericana para la Educación Ambiental (NAAEE), a realizarse en Cancún, Quintana Roo, México, entre los dias 23 al 27 de Setiembre del corriente año;

Que asimismo, mediante el articulo 4º de la mencionada resolución, se solicita la convalidación de la misma, en cumplimiento a lo establecido por el articulo 23 de la Ley 23.569, con respecto a que los viajes al extranjero por parte de agentes del estado deben ser comunicados al Ministerio de relaciones Exteriores y Culto;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Convalidar la resolución Nº 094-CI-94 del Consejo de Investigación de la Universidad, por la cual se autoriza el anticipo de fondos a la Lic. Ramona Ignacia MORENO, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, con motivo de participar del "23AVA CONFERENCIA ANUAL", organizada por la Asociación Norteamericana para la Educación Ambiental (NAAEE), a realizarse en Cancún, Quintana Roo, México, entre los dias 23 al 27 de Setiembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuniquese con copia de la presente resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, conforme a lo establecido por el articulo 23 de la Ley Nº 23569, y siga a la Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

Cpn. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - Nº 566 - 94